

Dictamen de los Auditores Externos

A los señores Miembros de la Asamblea General y
Consejo Directivo de:

“PROÉTICA” – CONSEJO NACIONAL PARA LA ÉTICA PÚBLICA

Hemos auditado el estado de situación financiera del “PROÉTICA” – CONSEJO NACIONAL PARA LA ÉTICA PÚBLICA al 31 de diciembre del 2018 y 2017 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto Institucional y flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, así como el resumen de sus políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad del Consejo Directivo sobre los Estados Financieros

El Consejo Directivo de la Institución es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en el Perú. Esta responsabilidad incluye, diseño, implementación y mantenimiento del control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que no contenga declaraciones erróneas materiales, ya sea como resultado de actividades fraudulentas o errores; seleccionando y aplicando adecuadas Políticas Contables y elaborando las estimaciones contables que son razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra Auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una confianza razonable de los estados financieros y no contienen declaraciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante para la Institución en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar los procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución. Una auditoría también comprende la evaluación de las políticas contables aplicadas que son apropiadas y que los estimados contables elaborados por el Consejo Directivo son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Evans Tapia & Asoc.

SOCIEDAD CIVIL

Dictamen de los Auditores Externos (Continuación)

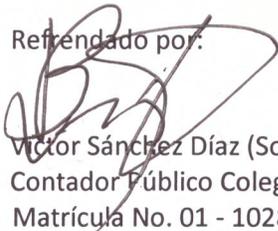
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del "PROÉTICA" – CONSEJO NACIONAL PARA LA ÉTICA PÚBLICA al 31 de diciembre del 2018 y 2017 y los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por el periodo terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.

LIMA - PERÚ.
Julio, 11 del 2019

Refrendado por:



Víctor Sánchez Díaz (Socio)
Contador Público Colegiado
Matrícula No. 01 - 10284

Evans Tapia y asoc